



CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA SUBCONTRATACIÓN A TRAVÉS DE OFERTA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE I+D+i -UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA-

Código proyecto	P2025_002 - OpenPAS
-----------------	---------------------

De acuerdo con el “Procedimiento de subcontratación a través de oferta pública de la Universidad Católica de Ávila”, dictado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Católica de Ávila, se publica la presente convocatoria pública, la cual se registrará por las siguientes

BASES

Primera. Objeto

Desde la Universidad Católica de Ávila se convoca una subcontratación pública cuyas características se encuentran descritas en esta convocatoria.

Nombre del proyecto:

- Diseño de técnicas abiertas para la evaluación del estado de conservación de hábitats de pastos de interés comunitario por medio de sensores remoto y Deep learning (OpenPAS S2/2.7/E0194).

Objeto de la subcontratación:

- Controlador de primer nivel para fondos europeos

Requisitos específicos:

- Auditores inscritos como socios ejercientes en el ROAC, individualmente o como socio ejerciente de una empresa auditora.

Tiempo de la subcontratación:

- Del 20/10/2025 al 31/05/2028

Presupuesto:

- El presupuesto máximo total disponible para la subcontratación es de:
 - 4.000,00 €



Segunda. Requisitos de los/las solicitantes:

Requisitos generales:

Para poder participar en el proceso de selección se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser empresa o persona física capaz de asumir la actividad descrita en esta convocatoria (auditores inscritos como socios ejercientes en el ROAC, individualmente o como socio ejerciente de una empresa auditora).
- b) Poseer las capacidades requeridas para el desempeño de las actividades correspondientes.
- c) Disponer de los documentos fiscales vigentes en su país de origen.
- d) Entregar la documentación solicitada en los requisitos específicos.

Requisitos específicos (hasta 10p):

Para cumplir estos requisitos deben ser acreditados documentalmente:

- Propuesta técnica (3.5p) (*extensión máxima tres folios*)
- Propuesta económica (2.5p)
- Experiencia demostrada en actividades similares (2.5p)
- Datos fiscales (1.5p) (*CIF, Seguridad Social, documentos acreditativos de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias*)

Tercera. Forma y plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica enviando un correo a la siguiente dirección: gestionproyectos@ucavila.es indicando en el asunto *Solicitud subcontratación + (nombre del solicitante)*

Para presentar la solicitud debe adjuntarse el ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA, debidamente cumplimentado y dirigido al investigador responsable del proyecto, junto con la documentación (a poder ser en formato PDF) que se detalla a continuación:

- Acreditación de los requisitos específicos exigidos.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad. Los requisitos deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante el tiempo en el que la subcontratación esté vigente.



Cuarta. Valoración de los candidatos y adjudicación de plazas

La valoración de los candidatos deberá respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, y basará su decisión en la evaluación de los méritos que constan en el *ANEXO I* de esta convocatoria. Esta evaluación será realizada por la comisión de selección.

La comisión de selección estará formada por:

- el/la investigador/a responsable
- la Dirección de Gestión Económica de Proyectos (DGEP)

La propuesta de contratación contendrá desglosada la puntuación obtenida por todos los aspirantes y se realizará por el investigador responsable, con indicación del candidato propuesto, que será el que mayor puntuación haya obtenido. El resto de los candidatos pueden sustituir al primero si este renunciara o causara baja.

Quinta. Plazo de resolución y custodia de la documentación

El plazo para resolver será, como máximo, de **dos meses** desde la fecha de inicio del procedimiento. En caso de no resolver en ese plazo, las solicitudes se entenderán como desestimadas.

En Ávila a 9 de octubre de 2025

Vicerrectorado de Investigación